EL CHICAGO Hispano
Rogers Park-Zona Norte

GRATIS
Hablamos de nuestro barrio porque somos El Periódico del barrio.
Anunciate aquí.
(312) 593-2557

Rentó un apartamento que es un congelador… ¡No lo permita!

Si el propietario del inmueble que renta no ha encendido la calefacción, usted pudiera hacer algo mejor que comprar más cobijas y abrigos para protegerse del implacable invierno.

Por Bibian Guevara
y Lucy Figueroa
Lakeside CDC

El invierno ha llegado a Chicago y todo el mundo está tratando de mantenerse calientito tanto al aire libre como bajo techo. Sin embargo, algunos propietarios no han activado la calefacción y usted tiene que ponerse capas dobles o triples de ropa para mantenerse caliente dentro de su hogar. Si éste es su caso, usted debe conocer sus derechos y las acciones que puede tomar para resolver este problema inmediatamente.

• 68 grados de 8:30 a.m. a 10:30 p.m.

• 66 grados de 10:30 p.m. a 8:30 a.m.

¿Usted cree que la temperatura en su hogar es demasiado fría?

Es el primer paso que tiene dar, es registrar la temperatura en su casa tres veces al día durante una semana. Después de una semana, si las grabaciones muestran que las temperaturas están por debajo de los requisitos de la Ordenanza entonces el paso dos, es enviar una carta al propietario indicándole que está violando el Código Municipal de Chicago y que debe aumentar la temperatura en su apartamento. La carta debe tener la fecha, nombre completo del propietario, dirección del propietario, una descripción del problema de la calefacción, nombre

tres que consiste en llamar la ciudad marcando el 311, informarles del problema y solicitar que el edificio sea sometido a una inspección de calefacción.

Mientras tanto se puede comprar un calentador eléctrico para ayudar a mantener su hogar cálido y deducir el costo de su alquiler. Asegúrese de guardar el recibo de compra del calentador eléctrico adquirido para que usted le pueda dar una copia a su propietario de ese apartamento, usted puede terminar el contrato de arrendamiento sin tener que pagar las multas por terminar el contrato antes de su vencimiento. Para esto, usted tiene que enviarle otra carta al propietario, informándole que en menos de 14 días usted va a desocupar el apartamento.

Sin embargo, en algunos casos cuando se firma un contrato de arrendamiento que especifica que quien paga por el servicio de calefacción es el inquilino, la Ordenanza requiere que el propietario le proporcione un documento que establezca los costos por calefacción antes de firmar el contrato de arrendamiento. El documento debe notificar: "el costo promedio mensual y anual proyectado del servicio de calefacción, basado en el consumo más reciente duraturas de servicios públicos. Como cliente de una compañía proveedora de estos servicios, si usted experimenta problemas de calefacción debe llamarlos a ellos e informarles de su problema para obtener una respuesta rápida. En este caso la única responsabilidad de su propietario era proporcionarle a usted el documento que notifica los costos estimados de la calefacción.

Si tiene alguna pregunta o tiene otros problemas de alquiler con inquilinos o propietarios póngase en contacto con Bibian Guevara en el programa de consejería de rentas de Lakeside Community Development Corporation llamando (773) 381-5253 para hacer una cita.

Mis mejores deseos para que tengan unas fiestas realmente cálidas! – condominios. Esta información es sólo con propósito educativo. Lakeside CDC no es una organización que provee servicios legales y esta información no reemplaza el asesoramiento o la información legal de un abogado. Antes de tomar cualquier acción legal, consulte con un abogado. Para obtener más información, visite www.lakesidecdc.org o llame al (773) 381-5253.

Lakeside Community Development Corporation has been publishing monthly articles in Spanish on housing issues of concern in our community. Articles are written by Lakeside staff, including Bibian Guevara, Rental Housing Advocate /Housing Program Manager and Lucy Figueroa, Communications Intern.